

**RESOLUCIÓN No. 452 DE 27 DE JUNIO DE 2023**

“Por la cual se adiciona el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2023”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 90 establece para el Sector Cultura, Recreación y Deporte como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 en concordancia con el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD el de “...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones” establece en el párrafo del artículo 11 sobre la modificación de las apropiaciones lo siguiente: “*Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada. Párrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*”

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.4. establece lineamientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de traslados presupuestales.





RESOLUCIÓN No. 452 DE 27 DE JUNIO DE 2023

Que se suscriben los convenios interadministrativos 542 de 2023 (SCRD) / FDLC-CIA-191-2023 (FDLC) suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria por la suma de Diez mil ciento sesenta y dos millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos m/cte. (\$10.162.672.633) correspondientes a: aportes del fondo de desarrollo local de la candelaria por la suma de diez mil millones de pesos m/cte. (\$10.000.000.000) y la SCRД aporta en especie la suma equivalente a ciento sesenta y dos millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos (\$162.672.633), cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos entre el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria -FDLC- y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte- SCRД y para la estructuración y el desarrollo del espectáculo cultural y artístico “Navidad 2023” en el Distrito Capital, en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de La Candelaria 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para La Bogotá del Siglo XXI” -PDL-”,* y por otra parte del convenio interadministrativo 538 de 2023 (SCRД) / FDLSF CIA-0415-2023(FDLSF) suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe por valor de TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$3.162.672.633), correspondientes a: aportes por parte del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.000) y la SCRД aporta en especie la suma equivalente a de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$162.672.633) con el objeto de: *“Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, que contribuyan a la estructuración y desarrollo de la FERIA DE NAVIDAD 2023, con la finalidad de fortalecer el ecosistema cultural y creativo de la ciudad y la localidad, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XX “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI””.*

Que el proyecto Navidad 2023, contempla la realización de un espectáculo de gran formato en la Plaza de Bolívar y una feria de procesos de circulación interlocal de bienes y servicios creativos en la Plaza de La Santa María, que se enmarca en el objetivo general del proyecto de inversión 7650 “Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C”, de incrementar las acciones para la cobertura contextualizada, equitativa e integral de los programas de fomento orientados al fortalecimiento y formalización de los agentes culturales y la apropiación ciudadana de los procesos culturales, artísticos y patrimoniales de la ciudad.

Que, con el programa de Navidad realizados por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en lo largo de los años se ha logrado impactar significativamente al ecosistema artístico, cultural, creativo y patrimonial de Bogotá a través de la creación, la circulación, las actividades artísticas y culturales, la investigación y el fortalecimiento de las



RESOLUCIÓN No. 452 DE 27 DE JUNIO DE 2023

expresiones culturales. En el año 2022, la realización del espectáculo de la plaza de Bolívar y la feria de emprendimiento, con una asistencia de cerca de 800 mil personas, celebraron la Navidad a través del proyecto que le apostó al fortalecimiento de la identidad cultural Bogotá, que cuenta con 20 localidades diversas, con más de 7 millones de habitantes que se expresan y se manifiestan participando simultáneamente en varias comunidades culturales sobre la base de fundamentos como la etnicidad, la descendencia, la religión, las creencias y convicciones, el idioma, el género, la edad, la afiliación de clase, la profesión, las formas de vida y la ubicación geográfica, en otras palabras, la celebración de una Bogotá que cuenta con identidades propias y plurales características de cada localidad que integran la diversidad cultural de la ciudad.

Que para el desarrollo de este proyecto se contempla un presupuesto por parte de los Fondos de Desarrollo Local por trece mil millones de pesos m/cte. (\$13.000.000.000) con los cuales se podrá fortalecer el sector artístico, creativo, cultural y patrimonial capitalino.

Que los Fondos de Desarrollo Local contribuyen con los recursos a través de los certificados de disponibilidad presupuestal y certificado de registro presupuestal de la siguiente manera: FDL Candelaria CDP 456 de 2023 y CRP 585 de 2023 y FDL Santafé CDP 801 de 2023 y CRP 922 DE 2023.

Que mediante comunicación con radicado 2-2023-67926 del 26 de junio de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente sobre la adición propuesta al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Adicionar al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2023, por valor de TRECE MIL MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$13.000.000.000), según el siguiente detalle:

CRÉDITOS

**RESOLUCIÓN No. 452 DE 27 DE JUNIO DE 2023**

O2	GASTOS	\$ 13.000.000.000
O23	INVERSIÓN	\$ 13.000.000.000
O2301	DIRECTA	\$ 13.000.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 13.000.000.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 13.000.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 13.000.000.000
O23011601210000007650	Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.	\$ 13.000.000.000
	TOTAL, CRÉDITOS	\$ 13.000.000.000

Artículo 2. Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Artículo 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de |transparencia.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal de Bogotá.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio (06) de dos mil veintitrés (2023).

JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN

Secretario de Despacho (e)

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Luis Giovanni Navarro Rojas - Contratista Oficina Asesora de Planeación

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co[co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Información: Línea 195

Página 4 de 5
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023ALCALDÍA
MAYOR
DE BOGOTÁ
D.C.



RESOLUCIÓN No. 452 DE 27 DE JUNIO DE 2023

Aprobó: Margarita María Rúa Atehortua, - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Aprobó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Documento 20231700255993 firmado electrónicamente por:

Margarita Maria Rua Atehortua, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 27-06-2023 11:07:54

Luis Giovanni Navarro Rojas, Contratista, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 27-06-2023 10:13:43

Carlos Alfonso Gaitán Sánchez, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 27-06-2023 10:29:48

Juan David Beltran Hernandez, Contratista - Numeración y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 27-06-2023 13:30:20

Jaime Andrés Tenorio Tascon (E), Secretario del Despacho SCR D (E), Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 27-06-2023 11:15:52

a0953f039d2917cde763886cf27e0fc30991b833fafa42140d2f6ffa15d9d3
db

